

## **DISCRIMINACION EN LA CONSEJERIA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, ENTRE SUS EMPLEADOS PUBLICOS**

- El Comité de Empresa del Hospital de Montilla formado por miembros de SATSE, SMA, UGT, FATE, CSIF, SAE, y CCOO, denuncia la discriminación que sufren los profesionales que trabajan en las “AGENCIAS SANITARIAS PUBLICAS” de la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en relación al resto de los empleados públicos de la Junta de Andalucía

El Comité de Empresa del Hospital de Montilla reunido en pleno ordinario el día 6 de noviembre del presente año **denuncia que la Junta de Andalucía discrimina a los profesionales que trabajan para la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales**, aseverando que cuando hay recortes son horizontales y afectan a todos los empleados públicos, y sin embargo si se introduce mejoras sociales y de conciliación, deja fuera a los profesionales que trabajan en los centros sanitarios dependientes de Agencias Sanitarias Públicas, como es el caso de los más de 340 profesionales que desempeñan su trabajo en nuestro centro.

Afirmamos que prestando los mismos Servicios Públicos a los ciudadanos, las condiciones laborales de los Profesionales de las Agencias Sanitarias Públicas han venido sufriendo los mismos recortes económicos, que el resto de Funcionarios y Empleados Públicos dictaminados por las sucesivas normativas Estatales (Real Decreto Ley 20/2012)y Autonómicas (Ley 3/2012 y RDL 1/2012). Persiguiendo el legislador nacional y autonómico que los recortes afectasen a todos los empleados públicos, independientemente de la naturaleza administrativa, de que la vinculación fuese laboral, funcionaria o estatutaria y de la pertenencia a un sector u otro, o de pertenecer a una administración general, autonómica o local, en una línea de coherencia administrativa.

El Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía recogido en Boja de 22 de Julio de 2013 regula mejoras respecto a igualdad, incapacidad laboral transitoria y conciliación laboral, estableciendo fórmulas más flexibles y de fuerte impacto que permiten una mejor conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas y empleados públicos.

Planteamos este acuerdo a la Dirección de la Agencia Sanitaria, en el pasado Comité Inter Centros celebrado el 26 de septiembre de 2013, y haciéndole saber la necesidad de extender estas medidas a nuestro ámbito competencial, **la Dirección de la Agencia nos informo de su postura contraria, quedando recogido en acta de pleno ordinario.**

Esta situación que venimos sufriendo es si cabe más contradictoria, tras la publicación del Decreto 140/2013, de 1 de Octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. En su Artículo 2.2.a dice textualmente “*La Agencia Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir se adscribe funcionalmente al Servicio Andaluz de salud*” y en su Art. 19 letra p, sobre Dirección General de Profesionales, otorga a esta las siguiente atribuciones, “*La definición, Dirección, seguimiento y evaluación de las políticas de personal desarrollada por los centros dependientes del Servicio Andaluz de salud y por las Agencias Empresariales Sanitarias adscritas*”, como es nuestro caso.

**Es por ello que, desde este Comité entendemos que se produce una gravosa discriminación en función del ámbito o sector en el que se desempeñe el empleo público, más si cabe en un sector tan sensible y de tanto calado social como es el de la Salud, y en el seno de una Consejería que ostenta la máxima responsabilidad en políticas de igualdad, políticas sociales, de la familia y de la infancia, al tener adscritos profesionales con distintos derechos. Creemos que esta Consejería, difícilmente podrá exigir fuera lo que no cumple dentro de su ámbito de responsabilidad.**

A este Comité no le parece justo, ni coherente, que vía Ley o Real Decreto Ley se nos bajen a todos los derechos, se nos sitúe a todos en igualdad de recortes. Y sin embargo cuando se trata de restaurar determinadas medidas, el legislador se olvida de los empleados de las Agencias Sanitarias Públicas. En definitiva el conjunto de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía han recuperado determinados derechos en áreas sensibles; todos excepto los que prestan sus servicios en las Agencias Sanitarias Públicas

Por todo ello nos vemos obligados a realizar este comunicado, consensuado y aprobado por unanimidad de todos sus miembros **denunciando esta discriminación entre empleados públicos**, reservándonos el derecho a tomar las medidas que estimemos oportunas como Comité de Empresa, defendiendo a todos los trabajadores aquí representados. Todo ello sin menoscabar la independencia de las acciones sindicales que cada organización realice a título propio y apoyando las surgidas hasta el momento.

Montilla a 6 de Noviembre de 2013

Presidente

Secretario

Fdo: Manuel Diaz Caro

Fdo: Francisco Antonio Lopez Garcia

**SATSE**

**SMA**

**SAE**

**CSIF**

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Fdo:

**UGT**

**CCOO**

**FATE**

Fdo:

Fdo:

Fdo: